

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

| N.I | · | |
|-----|--------|--|
| IN | úmero: | |

Referencia: Acta Comisión Negociadora Sectorial para el Personal del EX - ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (Decreto 31/18)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 14:00 horas, comparecen en audiencia virtual mediante el uso de una plataforma dispuesta a tal fin, convocada por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, ante el Dr. Agustín Hernán CARUGO, Director de Análisis Laboral del Sector Público, asistido por la Lic. Mariela LIUNI, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del EX – ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (Decreto N 31/18), COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Gastón SUÁREZ, el Sr. SUBSECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO, Lic. Mariano Hugo BOIERO y el Dr. Mauro Ariel PALUMBO; por el MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Sra. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, Lic. Florencia María JALDA, y por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, Jorge Raúl RUESGA, todos ellos por parte del Estado empleador; y por la parte gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), Diego GUTIERREZ, acompañado con la asistencia de Marta FARIAS y Carolina MAUAD; y en representación de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) Pablo GUEVARA, acompañado con la asistencia de Flavio VERGARA, Pablo ZELASCHI y Sergio MERA

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, manifiestan que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia en forma virtual.

Seguidamente, luego de un intercambio de opiniones, se cede la palabra al Estado Empleador quien **MANIFIESTA** que propone:

PRIMERA:

Incorporar el Artículo N° 50 BIS al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del EX – ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES homologado por Decreto 31/18, con el siguiente texto:

"ARTICULO 50 BIS.- Establécese el día 5 de octubre "DIA DEL CAMINO" como día no laborable.

Asimismo, por el Día del Camino, se otorgará el pago de una asignación no remunerativa no bonificable equivalente al 18% del sueldo básico de Categoria I - Profesional – Grado 0- Basico del escalafón, el que se hará efectivo junto con el pago de los haberes correspondientes al mes de octubre de cada año."

Cedida la palabra a la representación sindical U.P.C.N., **MANIFIESTA:** que acepta de la propuesta del Estado Empleador.

Cedida la palabra a la representación sindical A.T.E., **MANIFIESTA:** que acepta de la propuesta del Estado Empleador. Asimismo, solicita manifestarse mediante Acta complementaria.

En este estado, la Autoridad de Aplicación, en virtud de las manifestaciones precedentes en favor de la aprobación de la propuesta del Estado Empleador, conforme el artículo 4° de la Ley N° 24.185 y su Decreto reglamentario N° 447/93, se tiene por perfeccionado el acuerdo.

Se aclara que, atento a la habilitación de los permisos para la firma en forma remota del presente documento a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, mientras que la fecha y hora de la reunión resulta la consignada en el encabezamiento del acta. Se deja constancia asimismo que quienes realizan la suscripción digital del presente documento, lo hacen desde su respectiva repartición, y deberá tenerse en cuenta la representación que se detalla en el encabezado de cada parte.

Con lo que no siendo para más, a las 15:00 horas, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley Nº 24.185, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-